

ANALOGÍAS. APUNTES SOBRE LA PERFORMATIVIDAD DEL CUERPO POLÍTICO EN JUDITH BUTLER Y LA ECONOMÍA POLÍTICA

*ANALOGIES. NOTES ON THE PERFORMATIVITY OF THE POLITICAL
BODY FOR JUDITH BUTLER AND POLITICAL ECONOMICS*

Clara Navarro Ruiz

RESUMEN

El presente artículo analiza primeramente la noción de performatividad, cuerpo, materia y discurso en la obra de Judith Butler, realzando su desarrollo posterior. Después, explicaremos la noción de «performatividad del cuerpo político» a partir de algunos de sus últimos textos. Concluimos nuestra intervención exponiendo la necesidad de una especificación suplementaria de esta noción apelando a la disciplina de la Economía Política y presentando una hipótesis de investigación que utiliza el aparato conceptual butleriano.

PALABRAS CLAVE: Judith Butler, performatividad, cuerpo político, discurso, Economía Política

ABSTRACT

The present article tackles firstly the notion of performativity, body, materia and discourse in Judith Butler's work, highlighting its further development. Following, we will explain the notion of «performativity of the political body» as presented in some of her last writings. We conclude our intervention exposing the necessity of a supplementary specification of this notion recurring to the discipline of Political Economy and presenting a research hypothesis which uses the butlerian conceptual apparatus.

KEYWORDS: Judith Butler, performativity, political body, discourse, Political Economy.

Resulta absolutamente baladí remarcar la importancia que la teoría de Judith Butler ha tenido para los estudios de género y culturales a lo largo de los últimos 20 años. Si bien es habitualmente considerada como una autora adscribible casi

de manera excluyente a esos campos, lo cierto es que sus escritos en el campo de la política y la ética están alcanzando una celebridad notable, no obstante, interpretándose pertenecientes a un aspecto paralelo a su anterior trayectoria. Este escrito pretende presentar una lectura algo más sintética de su obra que permita interrelacionar ambas etapas y especificar así tesis propuestas por sus últimos textos, gracias a algunos elementos de reflexión que ella misma aduce en su explicación de las nociones «cuerpo» y «performatividad». Para ello analizamos, en primer lugar, lo que consideramos las nociones nucleares del pensamiento de Judith Butler, y a continuación, damos cuenta de la continuidad de algunos de ellos en el plano de la reflexión política. De manera ulterior, exponemos alguna de las afirmaciones más problemáticas de su último texto, *Notes toward a performative theory of assembly*. Más tarde, y a través del establecimiento de ciertas analogías expondremos una tentativa de solución a dichos problemas aunando elementos de reflexión ya presentes en su propia obra en conjunción con la disciplina de la Economía Política¹. Concluimos planteando una hipótesis de interpretación de la Economía Política que utiliza el aparato conceptual butleriano.

PERFORMATIVIDAD, CUERPO, MATERIALIDAD

En este apartado describiremos las nociones fundamentales del pensamiento de Judith Butler, esto es, «performatividad», «discurso», «materia», y «cuerpo». De dicha descripción nos interesa particularmente dar cuenta de la *específica* forma de interrelación en que los elementos se encuentran, al tiempo que intentaremos escapar de toda lectura que pretenda reducirla términos únicamente discursivos. Dada la argumentación que aquí queremos desarrollar, nos centramos en aspectos

¹ Por “Economía Política” nos refererimos aquí al saber que (Domènech 2009) nacido como un oxímoron en el siglo XVII, permite interrelacionar de manera novedosa las disciplinas de la economía y la política. Son cinco las características que ésta pone en circulación: i) en primer lugar, permite introducir conceptualmente en la política aquel conjunto de individuos en cuyo trabajo descansa la reproducción de la vida social, es decir, a los dominados, al tiempo que con ella se puede ii) categorizar como propiamente políticas las relaciones entre propietarios privados y desposeídos. Asimismo iii) ilumina la raíz económica de los conflictos políticos entre clases poseedoras y quienes vivían de propiedades fundamentadas en el trabajo personal, y iv) permite categorizar de un modo político las relaciones sociales *domésticas* (por ejemplo, temas relacionados con la esclavitud, violación dentro del matrimonio, etc.). Por último, v) si bien la economía política está ligada a a distintos tipos de propiedad privada exclusiva y excluyente, no puede dejar de considerar otras formas de riqueza (*commons*) que influyen en las relaciones económico-políticas que conforman objeto de su estudio.

abstractos de la noción de performatividad, materializados fundamentalmente en los textos *El género en disputa* y *Cuerpos que importan*, recurriendo sólo lateralmente a su intervención en *Des hacer el género*. Somos conscientes de que una explicación más centrada en éste último daría lugar a un resultado algo distinto.

El impacto que produjo la publicación de *Gender Trouble* es, sin duda, tan sólo comparable a la adherencia de algunas de las críticas que suscitó, que todavía hoy sirven para juzgar el conjunto completo de los escritos de esta filósofa. Como bien es sabido, la principal aportación de este texto al conjunto de los estudios de género (Salih 55) consistió, dicho de manera muy abrupta, en el colapso de la distinción sexo/género, argumentando que no hay sexo que no sea siempre también género. Dicha afirmación, es evidente, tan sólo puede pronunciarse en el contexto de un radical cuestionamiento de los límites de los pares naturaleza/cultura y facticidad/constructivismo: para Butler no hay tal cosa como «un cuerpo natural» que preexista a su inscripción cultural, sino que «la univocidad del sexo, la coherencia interna del género, y el conjunto binario para tanto el sexo y el género son considerados a través de ficciones reguladoras que consolidan y naturalizan los regímenes de poder convergentes de la opresión masculina y heterosexual []. No pudiendo ser ya creíble como una «verdad» interior acerca de las disposiciones e identidad, el sexo mostrará ser una significación que se lleva a cabo *performativamente*» (Butler 1990, p. 46, subrayado nuestro).

Esta cita, que bien puede servir para resumir la tesis central de *Gender Trouble*, nos lleva precisamente al concepto que en este apartado queremos remarcar, y que describiremos de manera bastante sintética: la noción de performatividad. Definido de manera muy general como «[...]el poder reiterativo del discurso para producir los fenómenos que regula e impone» (Butler 1993, p. 2), esta noción condensa materiales conceptuales provenientes de autores como Austin, Althusser, Foucault, Derrida, Lacan y Beauvoir. Lo fundamental de la misma consiste en describir la específica *forma de relación* que conforma el ser del *cuerpo*, clave de bóveda del pensamiento butleriano, cuya aprehensión, como bien es sabido, ha de realizarse apelando necesariamente a las nociones de *materia* y *lenguaje*.

Pues bien, el modo de ser de esa relación (Bello 215-217) contiene cinco aspectos fundamentales: en primer lugar y proveniente de la herencia austiniana, la performatividad tiene un significado paródico como *performance*, entendiendo pues que la constitución de la identidad, género o sexo sólo puede darse en la práctica reiterada de una serie de normas instituidas socialmente. Este aspecto es el que le acarreado el mayor número de críticas a su concepto de género, provocando que su noción de género se haya comprendido de manera voluntarista.

En segundo lugar, y apegado igualmente a Austin, la performatividad contiene un aspecto político-filosófico referido a la capacidad causal de la actividad lingüística, es decir, su capacidad constructiva y productiva dentro de los marcos y normas que regulan la acción e identidad social. Bajo este aspecto pueden encontrarse los clásicos ejemplos de oraciones performativas que expone Austin en *How to make things with words*, como el «Yo os declaro marido y mujer» proferido por un representante institucional.

En tercer lugar, ha de mencionarse el carácter impersonal o anónimo de la condición social de la performatividad, rasgo cuyos orígenes derrideanos se muestran claramente en el uso de la noción de *iterabilidad*. A causa de la introducción de este matiz (González 133-134), lo performativo se convierte en un acto que es capaz de crear una nueva realidad, pero sólo a través de un proceso reiterativo, de *sedimentación*. Anclado pues en una estructura que exige la repetición, abre un margen de indeterminación que abre la posibilidad de la introducción de variaciones. Esto último interesa particularmente a Butler, en tanto la apertura de márgenes conforma la posibilidad de subvertir la norma social de la matriz heterosexista que conforma el régimen corporal social.

En cuarto lugar, y como resultado de las características hasta ahora mencionadas, ha de nombrarse la dinámica actividad/pasividad que contiene el concepto de performatividad. Los cuerpos conformados en los campos de fuerzas —noción en la que la herencia foucaultiana también es fundamental, como explicaremos líneas más abajo— y discursos son simultáneamente *objeto* de los mismos (en tanto receptor, lector, aprendiz, sujeto jurídico y adscrito a legaliformidades institucionales, etc.) y éstos se constituyen, de hecho, a través de la repetición consentida de dichas normas y reglas. Ahora bien, esos mismos individuos movilizan o pueden movilizar eventualmente dichas reglas, normas y legaliformidades, etc. en tanto se comportan como emisores, escritores, comunicadores y creadores, siendo así también *sujetos* de acción; si bien, ha de decirse, la capacidad de agencia no está homogéneamente repartida a lo largo del espectro social.

Por último, dado que los cuerpos están siempre ínsitos en la tensión entre la reiteración de las relaciones y dinámicas de fuerzas en que son conformados, y su propia capacidad de acción sobre las mismas, la performatividad contiene también un aspecto *reflexivo*, en el que «la cuestión de fondo es cómo salvar, en el campo de fuerzas performativas, el significado de la autorreflexión que constituye la (auto) conciencia autónoma» (Bello 215). La salida butleriana no será, desde luego, apelar a un sujeto o instancia anterior al propio juego performativo: no hay un sujeto

anterior a la construcción, pero tampoco se niega la capacidad de acción de los agentes (Torricella 234). Antes bien, se trata de incidir en el carácter radicalmente *interdependiente* de la construcción del cuerpo y, más en general, de toda vida, así como subrayar en la importancia que la política tiene en su conformación como elemento mediador y posibilitante. De este modo, son la reflexividad y autonomía los que se ven modificados en la obra butleriana por el propio modo de ser de la relación performativa. Buena muestra de ello son tal los estudios de Butler acerca de la figura de Levinas para otra concepción ética, aspecto del que nos ocuparemos líneas más adelante; así como su célebre cita en su discusión con Benhabib y Fraser en *Feminist Contentions*, donde se afirma que «la autonomía es la consecuencia lógica de una dependencia negada, lo que es decir que el sujeto autónomo puede mantener la ilusión de su autonomía en tanto cubra la ruptura a partir de la cual se constituye» (Benhabib, Butler, Cornell, Fraser 46).

Realizada esta enumeración, puede verse cómo la performatividad es una *modalidad del poder de forma discursiva* (Butler 2004a) que busca hacer ver cómo el cuerpo, el género —y el sujeto mismo— *son* en cuanto efecto, «en y mediante el proceso de su construcción y deconstrucción» (Burgos 341) de la relación siempre tensa entre materia y discurso. Veamos cómo las nociones «discurso», «materia» y «cuerpo» quedan ahora modificadas por esta particular forma de relación.

En primer lugar, el discurso. A pesar de la multitud de críticas que Judith Butler ha recibido en este sentido, no puede entenderse en términos meramente lingüísticos, dado que «para poder materializar una serie de efectos, el discurso debe entenderse como un conjunto de cadenas complejas y convergentes cuyos «efectos» son vectores de poder» (Butler 1993, p. 187), lo que convierte al discurso en una entidad capaz de circunscribir la esfera de la *inteligibilidad* y el *ser* presente. Así, y como ya hemos dicho, éste ha de comprenderse dentro de la tradición austriana, y también bourdeana. Siendo éste último autor poco sospechoso de conceptualizar la realidad en términos meramente discursivos, tampoco podrá ponerse en duda el peso que para Bourdieu tienen lo lingüístico y las formas simbólicas en la conformación de estructuras con que los sujetos comprenden y modifican el espacio social². Pero, además, en la especificación de este término ha de ponerse en juego el pensamiento de otro autor: Michel Foucault, que es quien permite a Butler trabajar con un concepto de cuerpo sometido a fuerzas,

² Véase Bourdieu, P. y Wacquant, L. (2005) y Wacquant, L. (2013). Para distinguir adecuadamente el peso que lo lingüístico tiene en la obra de Bourdieu en contraposición a la teoría butleriana puede consultarse Butler, J. (1999).

exclusiones y jerarquizaciones contextuales (Pérez Navarro 136) que remiten a determinadas relaciones de poder, y que, por ello, es de carácter intrínsecamente *político*.

Efectivamente, la noción de cuerpo en Butler es inseparable de la noción «matriz heterosexista», y por ende inherente a los dispositivos y discursos disciplinarios del cuerpo descritos por este autor, así como de la noción (específicamente foucaultiana) de la capacidad *productiva* del poder en la conformación del sujeto. Su interpretación se aleja de las lecturas más unilaterales que se han realizado del pensador francés, al tiempo que Butler, aunando a Foucault con Derrida, va a caracterizar como reiterativo el proceso de *subjetivación*. Sintéticamente, su posición se ejemplifica bastante bien en las siguientes palabras:

En este sentido, el discurso disciplinario no constituye unilateralmente al sujeto en Foucault, o antes bien, si lo hace, constituye *simultáneamente* la condición para la de-constitución del sujeto. Lo que se realiza a través del efecto performativo de la exigencia que interpela es mucho más que un «sujeto» [...]. De hecho, añadiría, un sujeto sólo permanece sujeto a través de la reiteración o rearticulación de sí mismo como sujeto, y esta dependencia del sujeto en la repetición por mor de la coherencia podría constituir [...] su carácter incompleto. Esta repetición, o mejor, iterabilidad, se convierte de esta manera en el no-lugar de la subversión, la posibilidad una reincorporación de la norma subjetivante que puede redireccionar su normatividad. (Butler 1997a, p. 99)

En segundo lugar, la noción de «materia», que lejos de ser una mera *res extensa*, va a ser reconceptualizada en términos de género y sobrepasando los límites de los discursos fisiológicos para introducirse de lleno en el plano lingüístico. Es probablemente en su célebre *Bodies that matter* donde de manera más pregnante se hace cargo de esta noción que define «como un proceso de materialización que se estabiliza a través del tiempo para producir el efecto de frontera, de permanencia [...] que llamamos materia» (Butler 1993, p. 9), y que tal y como algunos intérpretes han puesto de manifiesto, es inseparable de la tradición freudiana (González 141-142). Esta misma intérprete ofrece una reconstrucción de la noción de materialidad en Butler que merece la pena pasar a describir.

De entrada, Butler acepta que hay una serie de materialidades y significaciones que corresponden al cuerpo, siendo éstas las que se encuentran en los campos de la biología, anatomía, la composición química, etc. Si bien la capacidad de determinación y conformación de las mismas no es *en ningún caso* negada, esta pensadora realza su carácter contingente e histórico, y por tanto, la posibilidad y necesidad de analizar las *matrices* interpretativas en que se encuentran. Este conjunto

de factores provoca una tensión irreductible entre los planos de lo psíquico y lo material, que lejos de estar meramente coimplicada en la conformación de los contornos corporales y la morfología, es sustancia de los mismos. Esto es, los propios contornos corporales son, en sí mismos, relación de tensión irreductible. Una relación que, en cualquier caso, no está exenta de problemas argumentativos:

Los cuerpos, concluye Butler, son «materia de significación», pero ello no significa que el cuerpo sea sencillamente materia lingüística, aunque tampoco que su actividad no influya en la significación. Al mismo tiempo, no puede haber una materialidad pura, puesto que todo esfuerzo por referirse a ella se realiza por un proceso significante. Sin embargo, insiste, no puede reducirse la materialidad a una identidad con el lenguaje. [...] Su argumento por momentos ronda lo tautológico: la materialidad de los cuerpos es efecto de la reiteración de normas discursivas en tanto significaciones dominantes, y la materialización de la que es capaz el lenguaje es demostrada por esos mismos cuerpos. Esta remisión circular deja su teoría en el límite del monismo discursivo que sus críticos le imputan. (González, *ibid.*).

Para escapar al peligro de la caída en el argumento circular, Butler propondrá su noción de cuerpo «abyecto» (Butler 1990, p. 151), el que, estando éste siempre ya situado en la frontera de la tensión que son los límites corporales, son capaces de renegociar la legaliformidad imperante de esa misma relación.

Puestas así las cosas, ¿cómo hay que comprender la noción de cuerpo teniendo en cuenta la relación performativa entre materialidad y significatividad? La noción que expresa de manera sintética esta relación se encuentra, sorprendentemente, en un lugar quizá algo marginal en la obra de Butler, ocupando tan sólo algunas menciones explícitas en uno de sus textos. Nos referimos a la noción de *quiasmo* (Campagnoli 50-51). Como de algún modo acabamos de decir líneas más arriba, lenguaje y materialidad no se encuentran en oposición, ni tampoco son reductibles unilateralmente el uno al otro. Sin embargo, los procesos de significación son siempre materiales, y, simultáneamente, lo que permite que éstos mismos signifiquen no es nunca sólo su materialidad. Esto es lo que hace que en *Excitable Speech* se afirme que «la relación entre el habla y el cuerpo es un quiasmo. El habla es corporal, pero el cuerpo a veces excede el habla; y el habla permanece irreductible a los sentidos corporales de su enunciación» (Butler 1997b, pp. 155-156). Poner de manifiesto la condición quiasmática de la relación entre materialidad y significatividad realza dos aspectos que creemos fundamentales para la correcta comprensión de la intervención butleriana y que serán clave para el desarrollo de nuestra argumentación: la tensión irreductible de la relación entre ambos

elementos y la dinámica performativa de la misma. Una relación quiasmática que, por cierto, también ha de ser trasladada a la relación entre sexo y género.

Realizada esta descripción de algunos de los elementos fundamentales de la obra de Judith Butler, intentaremos ver ahora cómo éste conjunto se materializa en el plano de la política y la ética. Los elementos que de aquí hemos dado cuenta, es evidente, no pueden traducirse de manera inmediata en una concepción política. Ahora bien, los conceptos nociones «performatividad» y «cuerpo» van a seguir jugando un papel muy relevante en la esfera política. De las nociones de «materia» y «discurso» en un plano político daremos cuenta más adelante.

PRECARIDAD E INTERDEPENDENCIA

Es la propia Judith Butler la que, en algunos de sus últimos textos, propone algunos caminos de conexión entre la performatividad del cuerpo y el género en correlación con las nociones políticas de «precaridad» y «precariedad». Comencemos con la primera de las nociones.

Ya se ha dicho que la performatividad de género (Butler 2014) denota al mismo tiempo el proceso por el cual el sujeto es objeto de acciones, así como las condiciones y posibilidades para su capacidad de acción. Esto es, este proceso se encuentra, de un lado, en una relación de dependencia con respecto a estructuras, instituciones, disciplinas y mundos sociales que nos preceden cuyas normas estamos obligados a reproducir, y de otro, estando obligados a reproducir esas mismas normas, «encontramos formas de género que rompen con los patrones mecánicos de repetición, desviándose, resignificando, y a veces de manera bastante enfática rompiendo esas cadenas citacionales de normatividad de género, haciendo espacio para nuevas formas de vida» (Butler 2014, p. 7-8). La incidencia en la tensión entre las estructuras sociales que conforman nuestro género y la capacidad de acción y transformación que los sujetos tienen sobre ellas hace que la concepción del cuerpo butleriana sea de carácter necesariamente *relacional*, antes que sustancial. El cuerpo nunca puede ser completamente disociado de las estructuras de interdependencia que conforman sus condiciones de vida, dando cuenta de una vulnerabilidad que se eleva a rasgo ontológico con la categoría de «precaridad»³, definida como

³ Una concepción que, en la obra de Butler, se ve desde múltiples puntos de vista. Véase, por ejemplo, la siguiente cita de *Undoing Gender*. «Afrontémoslo. Nos deshacemos unos a otros. Y si no, nos estamos perdiendo algo. Si esto se ve tan claro en el caso del duelo, es tan sólo porque

una dimensión socio-ontológica de las vidas y los cuerpos. La precaridad no es una constante antropológica, un estado transhistórico del ser humano[...]. Sobre todo, no obstante, la precaridad no es simplemente individual o algo que exista «en sí mismo» en el sentido filosófico; siempre es relacional y por tanto compartido *con* otras vidas precarias. La precaridad designa algo que se comparte existencialmente, una fuente de peligro de los cuerpos que es ineluctable y que por tanto no se puede asegurar, no sólo porque son mortales, sino específicamente porque son sociales. La precaridad como precario «ser-con» en el sentido de Nancy es una condición de cada vida, produciendo variaciones muy diferentes históricamente y geográficamente (Lorey 2015, pp. 11-12).

La performatividad, entonces, se ve ahora complementada con el epíteto «relacional», que incluye no sólo la dependencia respecto a lo que podríamos llamar —no sin fricciones— condiciones *materiales*, sino también la vulnerabilidad con respecto a otros (lo que, según Butler, es «una característica invariable de las relaciones sociales» [Butler 2014, p.12]) e indicando al mismo tiempo una dependencia e interdependencia que da lugar a una nueva concepción ontológica del cuerpo social: una basada en su radical interdependencia y vulnerabilidad.

Si tan sólo podemos comprender el cuerpo dentro de estructuras de interdependencia susceptibles de modificación, y teniendo en cuenta que la performatividad es una modalidad de poder, es evidente que dichas estructuras van a estar siempre inscritas dentro una determinada correlación de fuerzas, ésto es, van a tener un carácter político. Esto es lo que nos permite comprender la noción «precariedad», vinculada en Butler con la noción de cuerpo abyecto. Se ha dicho que éste es el que desde el punto de vista de la incorporación del sexo y el género se encuentra en la frontera de la relación de tensión entre los términos discursivos y materiales, por no ser legible o estar excluido de los términos del poder de la

éste ya es el caso del deseo. No siempre nos quedamos intactos. Puede ser que lo queramos, o que lo estemos, pero también puede ser que, a pesar de nuestros mejores esfuerzos, seamos deshechos frente al otro, por el tacto, por el olor, por el sentir, por la esperanza del contacto, por el recuerdo del sentir. Así, cuando hablamos de *mi* sexualidad o de *mi* género, tal como lo hacemos (y tal como debemos hacerlo) queremos decir algo complicado. Ni mi sexualidad ni mi género son precisamente una posesión, sino que ambos deben ser entendidos como *maneras de ser desposeído*, maneras de ser para otro o, de hecho, en virtud de otro. No basta con decir que estoy promocionando una visión relacional del yo por encima de una visión autónoma del yo, o que estoy tratando de redescubrir la autonomía en términos de relacionalidad. El término «relacionalidad» sutura la ruptura en la relación que tratamos de describir, una ruptura que es constitutiva de la identidad misma». (Butler, 2004a, p. 19).

matriz heterosexista. Pues bien, en el plano político, esta situación se traduce a la noción de *precariedad*, término que designa aquellos cuerpos y vidas que no son legibles, reconocibles o dignas de ser lloradas, «uniendo a las mujeres, los queers, los transexuales, los pobres y las personas sin Estado» (Oliva 97). La precarización debe entenderse interseccionalmente, teniendo así en cuenta factores económicos, ligados al estatus, género, sexo, etnia, etc.

Sea como fuere, estas modificaciones conceptuales tienen dos consecuencias, una para la concepción ética de esta pensadora y otra para su concepción política. Ambas apuntan a la necesidad de construir una alternativa solvente a los modelos de sujeto liberal provenientes de la tradición moderna del contractualismo.

Así, del primero de los lados, Butler va a comenzar a desarrollar una teoría de la obligación ética que tenga como centro la recíproca interdependencia de los individuos entre sí, (Butler 2015, p. 119) tal y como muestran la multitud de textos que dedica al filósofo E. Levinas y su concepto de *Otro* (Butler 2004a, 2009b, 2009c, 2015). En éstos, intenta realizar una lectura de este filósofo que, aún utilizando su propia terminología, vaya más allá de éste, particularmente por lo que respecta a sus límites nacionalistas, provenientes de su compromiso con la «cuestión judía» y el sionismo. Además, en textos como *Giving account of oneself*, trabaja también con autores como Adorno y Foucault, intentando dar cuenta en ambos de la interrelación en que se encuentran ética y crítica en sus textos, ahondando en la posibilidad de desarrollar la noción de un cierto *ethos crítico*, una concepción ética consistente en el ejercicio reflexivo crítico acerca de las condiciones sociales que ésta tiene. Un ejercicio al que otros textos (Butler 2013) acerca de Foucault ya habían apuntado.

Por el lado de la política, y obviando aquí los numerosos trabajos de esta filósofa referidos a las nociones de «hegemonía» e «interseccionalidad»⁴, la atención de Butler se está centrando en sus últimos textos en la investigación acerca de las distintas formas de resistencia política en contra de la creciente precariedad que asola a las poblaciones como consecuencia de la implementación de políticas de corte neoliberal. Esto se lleva a cabo particularmente en su último libro, *Notes*

⁴ Somos conscientes de que la atención crítica a dichos textos obligarían a una cierta reconsideración de las tesis que aquí se presentan en torno a la concepción política butleriana. No obstante, puesto que hacernos cargo de los mismos rebasaría con mucho los límites que este texto puede tener, y dados los intereses de nuestra argumentación, obviaremos aquí dichos textos, siendo conscientes del carácter incompleto de nuestra presentación. El lector interesado puede consultar Butler 2000, Butler 2004a, Butler 2007.

toward a performative theory of assembly. En este texto se investigan, de manera explícita, algunas formas de resistencia política, prestando una atención muy especial a la conformación de asambleas populares que, en los últimos tiempos, han ocupado desde la madrileña Puerta del Sol hasta la famosa plaza Tahrir. Así, «la tesis específica [...] es que actuar concertadamente puede ser una forma incorporada [*embodied*] de cuestionar dimensiones rudimentarias y poderosas de nociones reinantes de lo político» (Butler 2015, p. 9-10), lo que creemos nos legitima para afirmar que aquí se trata de explicar la posibilidad de hablar de una cierta «performatividad del cuerpo político», si bien es un término que no se encuentra argumentado en este texto. En su conversación con Athena Athanasiou ofrece una explicación más clara de esta noción. Según Butler, el cuerpo político también se conforma y transforma performativamente, como muestran sus siguientes palabras:

la performatividad tiene lugar cuando los que no se han tenido en cuenta [*uncounted*] muestran ser reflexivos y empiezan a dar cuenta [*count*] de sí mismos, [...] «apareciendo» de alguna manera, ejerciendo de ese modo un «derecho» (extralegal, claro) a la existencia. Empiezan a importar [*matter*]. Podemos comprender esto de manera más amplia como una manera de producir un sujeto político tal que el sujeto es un efecto político de este solo ejercicio. El ejercicio del derecho es algo que ocurre dentro del contexto de la precariedad y se conforma como un ejercicio precario que busca superar su propia precariedad. [...] De esta manera la performatividad trabaja dentro de la precariedad y en contra de su reparto diferencial. O, más bien, la performatividad nombra ese ejercicio no autorizado a existir que impulsa lo precario a la vida política. (Athanasiou, Butler 101).

Por su parte, en *Notes toward...* la relación performativa va a ser teorizada como una forma de relación capaz de transformar, o cuanto menos, apuntar la necesidad de transformar nuestras nociones y condiciones políticas. Y es que

cuando los cuerpos se reúnen en la calle, o en otra forma de espacio público [...] están ejerciendo un derecho a aparecer plural y performativo, uno que reivindica y coloca el cuerpo en medio del campo político, y el que, en su función expresiva y significativa, da lugar a una exigencia corporal de un conjunto de condiciones económicas, sociales y políticas más vivibles que no estén ya aquejadas por formas inducidas de precariedad. (Butler 2015, p. 11).

Recapitulando: ciertas formas de resistencia política de carácter corporal son capaces, en su propia implementación activa, de tener efectos transformadores sobre las estructuras políticas bajo las que entendemos y conformamos nuestra vida social, y esto en tanto la aparición del propio cuerpo en su materialidad

expone su condición *vulnerable* y *precaria*, esto es, su radical interdependencia con respecto a nuestro medio y a otros individuos.

El hecho de que la sola *presencia* de los cuerpos reunidos en la calle puedan tener efectos transformadores se explica por el hecho de que las estructuras que regulan nuestra vida política están encaminadas precisamente (Butler 2009, p. 2) a minimizar las condiciones de precariedad que son inherentes a toda vida humana. La protesta corporal, en un contexto de maximización de la vulnerabilidad de ciertas poblaciones, ha de ser entendida como una forma de crítica hacia la falta de protección institucional que es condición de nuestro bienestar. Aunque esta última afirmación que hemos realizado no deja de ser correcta, no es muy específica, por lo que es pertinente ver ahora en qué aspectos concretos esta protesta corporal tiene efectos transformadores. Butler menciona tres ámbitos concretos. En primer lugar, sin una ulterior explicación, comenta cómo las formas de protesta corporal y reunión de los cuerpos (ya sea, por cierto, tanto en espacios físicos como en espacios virtuales) puede tener efectos disruptores en la propia «organización espacial del poder» (Butler 2015, p. 86). Asimismo, estas prácticas corporales pueden modificar las nociones con las que conceptualizamos espacio público y privado, y cuestionar las condiciones del derecho a *aparecer* en el campo de lo político, dimensiones ambas que interrelaciona en su discusión. Esto merece un poco más de atención.

Butler trata este último nivel de problemas a través de la discusión con la filósofa Hannah Arendt⁵. Para la autora estadounidense, el problema que se pone de manifiesto con la aparición de los cuerpos en el espacio público es el de las condiciones de posibilidad de emergencia como actor activo en el espacio de la *acción*, espacio que, en términos arendtianos, no es otro que el de la política. Si bien la filósofa alemana realiza contribuciones de importancia para una concepción novedosa del espacio público, Butler considera que su concepción del espacio político invisibiliza fácticamente las condiciones de acceso al mismo. De hecho, las asambleas en la calle que son objeto de reflexión en *Notes toward...* como forma principal de acción política *incorporada* tendrían la capacidad de irrumpir en esa misma diferenciación, dado que gracias a ellas

⁵ En esta parte del texto, nos remitimos ampliamente, tanto en la formulación como argumentativamente, a algunas de los apuntes que ya hemos realizado en la consideración de este texto en la reseña del texto *Notes toward a performative theory of assembly* de Butler aparecida en *Oximora. Revista Internacional de Ética y Política*, n.º 8, 2016, pp. 185-190.

la política no se define como tomando lugar exclusivamente en la esfera pública, distinta de la privada, sino que cruza esas líneas una y otra vez [...] cuando pensamos acerca de lo que significa moverse a través del espacio público de una manera que impugna la distinción entre público y privado, vemos algunas formas en que los cuerpos en su pluralidad reclaman lo público, encuentran y producen lo público aprovechando y reconfigurando la cuestión de los entornos materiales, al mismo tiempo, estos entornos materiales son parte de la acción, y ellos mismos actúan cuando se convierten en apoyo para la acción (Butler 2015, p. 71).

En la obra de Hannah Arendt, por el contrario, la esfera pública o política —esfera de la libertad, la pluralidad, la acción propiamente humana— se contrapone a la esfera de lo *social*, aquella que englobaría todas aquellas actividades que compartimos con el resto de los seres vivos, esto es, aquellas necesarias para la propia supervivencia y reproducción corporal. Esta última esfera no tiene carácter político, y en ésta, los sujetos actúan desde la *necesidad* proveniente de su condición corpórea. De esta manera, los que actúan desde el cuerpo no pueden actuar nunca libremente, y sólo aquellos que no están sometidos a las vicisitudes corporales pueden ser libres. Muy pertinentemente, podemos preguntarnos con Butler «¿[...] qué decir acerca de la posibilidad de que uno esté hambriento, enfadado, sea libre y tenga capacidad de raciocinio y que un movimiento político para superar la desigualdad en la distribución de alimentos es un movimiento político legítimo y justo?» (Butler 2015, p. 47). Los cuerpos objeto de necesidades no son todavía el cuerpos políticos para Arendt, lo que para Butler constituye un grave error argumentativo: de hecho, supone una negación de la dependencia y una negación de las condiciones políticas de la propia autonomía.

A partir de esta crítica a Arendt, llegamos al corazón de la concepción política butleriana, en la que esfera política ha de ser necesariamente conceptualizada a partir de la eco- e interdependencia de toda vida humana. Eso es desde luego un avance para la comprensión de la esfera política. No obstante, algo más cuestionable parece su propuesta de que ciertas formas de acción performativa corpórea, puedan por sí mismas tener efectos transformadores en la política. Como ya hemos dicho más arriba, esto supone, sí, una forma de protesta en contra de ciertas políticas, y no cabe duda de que es capaz de hacer aparecer en la esfera pública a través de la difusión en los medios —a los que Butler presta mucha atención en este texto— a sujetos invisibilizados: precisamente a este respecto, la autora estadounidense se refiere a las manifestaciones de los «sin papeles» que tuvieron lugar en Estados Unidos hace algunos años, entre otros. Desde luego, es también cierto que dichas protestas tienen la capacidad de cuestionar la legitimidad

de un gobierno determinado, y fomentar la discusión en torno a las posibilidades de la soberanía popular (Butler 2015, p 163 y ss.). Ahora bien, ¿podrían estos sujetos invisibilizados cumplir en la esfera de la política un papel análogo al que cumplen los *cuerpos abyectos* en la correlación —también políticamente mediada— sexo/género? Es decir, ¿son estos *sujetos invisibilizados* también sujetos *en la frontera de una tensión*, capaces de transformar performativamente las condiciones políticas que los han excluido de la representación política?

LA APARICIÓN DE LA ECONOMÍA POLÍTICA

Hemos terminado la sección anterior con una pregunta, a la que nuestra respuesta ha de ser necesariamente ambivalente. En primera instancia, ha de decirse que *aparecer* o *denunciar* no es, desde luego, sinónimo o inmediatamente conductor a la transformación. En el caso de la interrelación sexo/género esto puede tener una traducción política algo más inmediata en tanto las formas de vivir el género están fuertemente interrelacionadas con la identidad personal, algo que, en el caso de los problemas de la redistribución de la riqueza y los recursos existentes (al fin y al cabo, no son otros el tipo de problemas relacionados con la noción política de precariedad) no parece tan claro. Desde luego, los procesos de individuación también tienen lugar en correlación con la propia posición socio-económica, pero quizá no de manera tan pregnante. En segundo lugar, y esto es de lo que nos vamos a ocupar ahora, es claro que en el caso tanto de la interrelación cuerpo/discursividad como la de sexo/género, Judith Butler se ha ocupado y sigue ocupándose de manera muy extensa en problematizar la propia *legaliformidad* de la interrelación sexo/género y cuerpo/discursividad (como muestra su continua discusión con el psicoanálisis, así como sus textos dedicados a la imbricación institucional de los mismos, como ocurre en la discusión acerca del estatuto de la transexualidad en el catálogo de trastornos mentales en *Undoing Gender* (Butler 2004a, pp. 57-101, entre otros).

No obstante, no está tan claro si podemos decir lo mismo en el plano de la política. Si aceptamos que son los problemas en torno a la distribución de la riqueza y la capacidad de los individuos de aparecer como *agentes* en el espacio político-económico los asuntos que habrían de ser considerados, podría quizá afirmarse que los textos dedicados a la exclusión sistemática del *Otro* —en sus colaboraciones y discusiones, entre otras, con Spivak (Butler 2004a, pp. 204-231, 2009c, pp. 137-164, etc.)— podrían considerarse aquí. No se niega. Pero quizá es necesaria una ulterior especificación del campo político que haga aparecer a la esfera política en sus particulares determinaciones: aquellas que provienen del

hecho de que, desde la Edad Moderna, el espacio de la política también sea, al mismo tiempo, el de la Economía Política, y una particular dinámica se reifique en ese espacio abierto en la Modernidad: la dinámica productivo-social del capitalismo. Creemos que si los argumentos de Butler en *Towards a performative theory of assembly* en torno a la capacidad de transformación política de los actos de acción concertada corpórea resultan poco convincentes, o, en cualquier caso, algo lábiles, es porque precisamente Butler no da cuenta de este punto.

De hecho, nuestra tesis es que, en lo que respecta a los problemas de distribución de la riqueza y recursos, es necesario hacerse cargo de la *específica legaliformidad* que conforma el sistema capitalista en su más íntimo núcleo, legaliformidad que, y esto es de radical importancia, no se agota en la sistemática incapacidad de absorción de éste de sujetos no privilegiados por los ejes de género, raza, sexualidad, capacidad física, intelectual, psicosocial, etc., esto es, que no se agota en la utilización de un análisis de carácter interseccional que no tenga en cuenta la dinámica económica que rige nuestra sociedad —interseccionalidad que, por otro lado, es *irrenunciable*—. Esta afirmación se fundamenta en dos motivos.

En primer lugar, el capitalismo, entendido como una específica dinámica productivo-social, se refiere *únicamente* al modo de distribución de los recursos y al régimen de propiedad imperante en una estructura social determinada, como vamos a ver detalladamente líneas más abajo. Más específicamente, el capitalismo, en el desarrollo de su propia dinámica productiva, universaliza, privilegia e intensifica el régimen de propiedad de carácter exclusivo y excluyente. Nos encontramos, por tanto, ante la problematización de las solas relaciones productivas, lo que, por sí mismo, hace abstracción de las características de los sujetos que llevan a cabo las relaciones productivas. La contraposición principal aquí es la que se da, si se quiere, entre propietarios de los medios de producción y propietarios de su sola fuerza de trabajo, posiciones sociales que, si bien antagónicas, tan sólo han de considerarse en relación al mantenimiento de la propia dinámica productiva: es decir, son considerados meros «actores» (*Charaktermasken*, tal y como los denomina Marx, [MEW 23, p. 91, Marx 1974/1890]) en el proceso de repetición automática de la valorización del valor. Como ya hemos dicho, un análisis empírico de las relaciones económicas no puede obviar la interseccionalidad, y tal pretensión está lejos de nuestras intenciones. Tan sólo intentamos hacer ver que, para recortar el problema en su particularidad, ha de hacerse abstracción de esas especificidades para, ulteriormente, añadirlas a un análisis empírico, que habrá de tener en cuenta más factores.

En segundo lugar, y en correlación con el carácter de meros «actores» que la contraposición principal a que el capitalismo da lugar con respecto a

los agentes sociales, el capitalismo ha de comprenderse como una *praxis social reificada* que, una vez instalada en las estructuras sociales e institucionales de una sociedad determinada, a las cuales estructura y especifica, adquiere un carácter crecientemente *anónimo* por el cual, cada vez en menor medida, puede decirse que las decisiones con respecto a la redistribución de los recursos se fundamentan en decisiones políticas de carácter unilateralmente voluntario e individual por parte de sus ejecutores, sino que obedecen a las propias lógicas intrasistémicas del capitalismo, hibridado en las estructuras estatales y jurídicas de los distintos Estados. Esto es especialmente acuciante en nuestro actual contexto, en que la globalización y la internacionalización de los criterios de gobernanza y racionalidad económica debilitan cada vez más la antigua autonomía de los Estados-Nación⁶.

Es evidente que estas afirmaciones necesitan de una explicación algo más detallada, sobre todo por lo que respecta al estatuto del capitalismo, aunque tengamos que reiterar algunas de las afirmaciones que ya hemos realizado. Vayamos a ello.

Como ya hemos dicho,⁷ el modo de producción capitalista ha de considerarse una *praxis social reificada*, que se refiere simultáneamente a un doble plano: en primer lugar, al plano de las relaciones de intercambio de energías entre el hombre y la naturaleza, es decir, las relaciones de producción y distribución de los recursos naturales y fabricados —aquellas que conforman lo que suele denominar «condiciones materiales»—; y en segundo lugar, al plano de las relaciones de poder, en tanto las relaciones económicas son, en la sociedad capitalista, el elemento vertebrador de la civilización, que organizan, estructuran y especifican las relaciones de poder (Kurz 2012, p. 86 y ss). Además, su elemento diferencial con respecto a otras formas posibles de relaciones económicas y la interrelación de estas con las estructuras de poder con que se dota una sociedad consiste en que el modo de producción capitalista *privilegia, extiende y universaliza la propiedad privada*

⁶ Véase Brenner, N., Peck, J. & Theodore, N. (2011).

⁷ El desarrollo de esta sección es una reelaboración del argumento que ya hemos llevado a cabo en el artículo «Prolegómenos a una economía alternativa. El neoliberalismo como racionalidad política», publicado en *Pensamiento al margen. Revista digital de ideas políticas*, n.º 4, 2016, pp. 25-52, así como en el manuscrito «Globalización, economía política y universalidad abstracta: Pierre Bourdieu ante la descomposición del Estado», también enviado ya para su evaluación y aceptado para la Revista *Lecturas de nuestro tiempo*. Asimismo, nos gustaría poner de manifiesto que la lectura del capitalismo como una forma de *praxis social* ha sido posibilitada fundamentalmente por los teóricos de la *Wertabsplaltungskritik*, grupo alemán de raigambre marxista entre cuyos máximos representantes se encuentran las figuras de Robert Kurz y Roswitha Scholz.

exclusiva y excluyente de los medios de producción y acceso a la obtención de riqueza social en una sociedad determinada. Nótese que en la definición del contenido del capitalismo hemos dicho, deliberadamente, «modo de producción capitalista» y no «capitalismo». La distinción no es gratuita. De capitalismo *sensu stricto* sólo se puede hablar una vez la recurrencia de la dinámica productiva capitalista se encuentra efectivamente cosificada en una sociedad. En términos sociológicos, dicho proceso tiene lugar tanto en las estructuras como en los agentes de la sociedad en cuestión. En el primero de los casos, en tanto una colectividad se dota de las instituciones y garantías jurídicas necesarias en orden a fomentar la dinámica socio-productiva capitalista, y en el segundo, en tanto los agentes de dicho grupo hacen de ésta, de manera cada vez más exclusiva, su forma o manera de acceso a la riqueza social (por mencionar un ejemplo, en tanto el trabajo asalariado se convierte, cada vez más excluyentemente, en la única manera de acceso a la riqueza material).

Puestas así las cosas, volvamos un momento a Butler. De su último libro, *Notes toward a performative theory of assembly*, dudamos si la sola aparición de los cuerpos en su vulnerabilidad es capaz de tener efectos transformadores en la implementación de las políticas que llevan a las poblaciones a situaciones de creciente precariedad. En primer lugar, resulta evidente que en tanto el fenómeno de la precariedad está asociado con el fenómeno de la vulnerabilidad en Butler, y éste con el plano de las necesidades corporales de toda vida, los problemas relativos a las consecuencias del capitalismo son los que debemos atender si queremos realizar un análisis pertinente. En segundo lugar, hemos de preguntarnos por el carácter de la crítica que exige la legaliformidad de la praxis social capitalista. Es decir, hemos de preguntarnos si la dinámica que conforma es directamente cuestionable *en sus propios términos*, esto es, *inmanentemente*, a través de la protesta en contra de sus consecuencias. Tal cosa podría ser posible si la redistribución de los recursos se hiciera en torno a criterios políticos, esto es, en base a decisiones que reposaran *exclusivamente* en la voluntad y decisiones de un conjunto de individuos. Pero, ¿qué significa que sean los criterios de, entre otros, la «rentabilidad», «productividad», «competitividad» los que determinen las decisiones políticas de unos Estados que, por otro lado, dependen fuertemente de la financiación para lograr el bienestar de sus poblaciones?

Esto, sin duda, denota que, ante los problemas relacionados con los procesos de precarización, no podemos mantenernos en una concepción de la política y el Estado de origen liberal⁸ que se fundamente en la creencia de una cierta

⁸ Véase Brown, W. (2015.)

autonomía del poder político sobre el poder económico, suposición que, según creemos, acepta tácitamente Butler en su último libro.

Antes bien, para un análisis más adecuado al sistema capitalista, hemos de comenzar a considerarlo en el contexto de las teorías que entienden el espacio político-económico como una forma de «racionalidad política». Este concepto tiene su origen en los cursos que Michel Foucault (Foucault 2008, 2009) dedicara a las nociones de gubernamentalidad y neoliberalismo en los últimos años de la década de los 70. Especialmente importante es atender al concepto de «gubernamentalidad». Ésta, de manera sencilla, puede definirse como una cierta perspectiva analítica de las formas estatales y la soberanía, que conlleva una interrelación novedosa en el triángulo conceptual foucaultiano sujeto-saber-poder (Foucault 2008, pp. 15-118). Además, hemos de tener en cuenta que dicha forma de poder es inseparable tanto del nacimiento de la disciplina de la economía política y de conceptos como «población» o «público», lo que conlleva que no podemos entender esta forma de poder como una mera variación con respecto a las antiguas lógicas del soberano. Aquí, el gobernante va a tener que hacerse cargo de un aparato estatal, de un territorio, de las riquezas adscritas al mismo y de la población que lo habita. En otras palabras: la economía ha comenzado a jugar un papel muy relevante para la política.

Pues bien, ¿qué implica la aproximación teórica de la racionalidad política, y cómo se define? Según Lemke (Lemke 31), «racionalidad política» implica en Foucault una forma específica de representación del poder gubernamental: el gobierno define un campo discursivo en el que el ejercicio del poder se «racionaliza», demarcando un espacio político-epistemológico en el que los problemas hacen su aparición, *emergen de un determinado modo*. Esto hace, además, que el gobierno incluya formas específicas de intervención, por lo que el mencionado espacio político-epistemológico no tiene un carácter *neutral*, sino que se encuentra ya constituido de en cierto modo. Así, toda forma de gobierno se convierte en una forma de *racionalidad política*, que

no es un saber puro y neutral, que la realidad que se ha de gobernar «representa», sino que presenta [*darstellen*] ya en sí misma una elaboración intelectual de la realidad, a la que luego se pueden asignar tecnologías políticas. Bajo éstas han de comprenderse aparatos, comportamientos, instituciones [...] que han de permitir gobernar los objetos y sujetos correspondientes a una racionalidad política. (Lemke, p. 32-33)

Pues bien, y aun a riesgo de resultar reiterativos, podemos decir que el espacio político-económico en que se da el capitalismo (por tanto, no el modo de producción capitalista, sino su cosificación) constituye, precisamente, el

resultado de una particular racionalidad política: aquella que, haciendo uso del saber de la Economía Política legítima y posibilita simultáneamente la recurrencia de la dinámica productivo-social que favorece la universalización de la propiedad privada en régimen exclusivo y excluyente, interrelacionándose decisivamente en las estructuras de poder político.

Efectivamente, la Economía Política está lejos de ser un saber neutral, tal y como muestra la crítica que realizó Karl Marx en el siglo XIX. En él se encuentran los materiales para la concepción del capitalismo (Kurz 1999) como una forma de socialización inherentemente contradictoria, conformada por una determinada interpretación de las categorías fundamentales de la misma, esto es, «trabajo», «riqueza» o «mercancía». Así, lo que Marx sacaría a la luz en su crítica de la Economía Política —sobrenombre de su obra *El Capital*— es precisamente que, dichas categorías, lejos de ser meramente descriptivas, son, al mismo tiempo, *prescriptivas* de un cierto modo de producir y de relacionarse con las relaciones materiales de producción; evidentemente, el capitalista.

Es de vital importancia atender al particularísimo estatuto de las categorías de la Economía Política en la crítica marxiana para no confundir lo que aquí se expone con algún tipo de aproximación intelectualista o meramente discursiva. Éstas, en contraposición a su consideración en la economía burguesa clásica (que las comprende como estáticas, y ahistóricas), sólo pueden comprenderse en su referencia específica y relativa al modo de producción histórico que se encuentra bajo consideración.

De cualquier modo, y dado que lo que acabamos de mostrar no se puede afirmar sin justificación, mencionaremos dos conceptos marxianos que nos dirigen en la dirección que hemos defendido: en primer lugar, el concepto de trabajo abstracto (MEW 23, pp. 54-55 [Marx, 1974/1890]). Por oposición a la interpretación ricardiana, que ya conceptualizó el tiempo de trabajo como sustancia del valor, el epíteto «abstracto» hace referencia en Marx a la contradicción existente entre trabajo social y privado, es decir, menta el hecho de que todo trabajo en la sociedad que rige el modo de producción capitalista ha de ser producto de productores privados. Acerca de este punto diremos algo más unas líneas más abajo. En segundo lugar, la noción del fetichismo de la forma mercancía, por la cual

la misma refleja ante los hombres el carácter social de su propio trabajo como caracteres objetivos inherentes a los productos del trabajo, como propiedades naturales de dichas cosas, y, por ende [...] la relación social que media entre los productores y el trabajo global, como una relación social entre los objetos, existente al margen de los productores (MEW 23, p. 88 [Marx 1974/1890], subrayado nuestro)

Esta cita, es evidente, hace referencia a la reificación de una determinada praxis socio-productiva. De hecho, es este carácter fetichista de las relaciones productivas el que parece dotar al mercado de un poder de carácter anónimo.

Bien, volvamos a Butler y recapitemos someramente lo afirmado. Como decíamos al comienzo de este artículo, esta pensadora ha tenido que hacer frente, desde el comienzo de su producción filosófica, a críticas que han intentado situar su teoría del lado de una concepción de la realidad social que aprehende ésta en términos meramente discursivos. Es, cuanto menos, remarcable que eso sea precisamente ahora lo que echamos en falta en su consideración del cuerpo político en correlación con las problemas relacionados con la producción y distribución de los recursos materiales en una sociedad. Porque no es otra cosa lo que hemos intentado poner de manifiesto: que para analizar adecuadamente los problemas relacionados con la precariedad, comprender enteramente la legaliformidad del sistema capitalista, y por tanto ser capaces de valorar adecuadamente las prácticas políticas que se oponen a ella, es necesario comprender que el propio espacio de la política, una vez esta sólo se puede comprender como Economía Política, ha de tener en cuenta que ésta está conformada por un cierto espacio, el del *gobierno*, en que las relaciones de poder entre de los hombres van a estar ya, de entrada, entreveradas con la particular dinámica de producción capitalista. Además, ha de comprenderse que, dado que no es otra la disciplina de la Economía Política la que intenta analizar los fenómenos de este tipo de producción, vamos a jugar necesariamente en un espacio de problemas en que las propias categorías que dicen ser meros descriptores de la realidad son en realidad *prescriptivos* por lo que respecta a un cierto modo de producir. De este modo, lo que Butler dice acerca del sujeto

Quando hablo sobre el sujeto en estos contextos, no me refiero a un «sujeto» que sea la precondition soberana de acción y pensamiento. Por el contrario es un «agente» producido socialmente y un «*deliberator*» social, cuya agencia y pensamiento se hace posible debido a un lenguaje que precede a ese «yo». (Butler 2009, p. 234)

...ha de decirse igualmente acerca de los términos fundamentales que conforman el espacio de problemas de la redistribución de los recursos, esto es, «valor», «trabajo» o «riqueza». Éstos términos han de comprenderse en el contexto de un espacio de relaciones político-económicas y una disciplina teórica que, de entrada, recorta un espacio de la realidad y exige la utilización de un cierto lenguaje para referirse a él: las de las categorías de la Economía Política, cuyo estatuto, si bien todavía problemático en la época de formación de esta teoría (nos referimos

al tiempo de la Economía Política clásica, en tiempos de Ricardo y Smith) no se ha cuestionado desde la aparición de las teorías neoclásicas, como ya se ha dicho anteriormente.

Sea como fuere, y por lo argumentado: nuestro espacio político está precedido por un discurso que lo conforma y estructura y lo hibrida íntimamente con la economía. Esto quiere decir que, como quería Butler, no podemos construir una posible confrontación política al mismo de manera inmediata, directa. Si queremos acercarnos a los problemas de la redistribución de la riqueza y los regímenes de propiedad tenemos que contar con el carácter no inocente de estas categorías y poner, de nuevo, su carácter problemático en el centro de las discusiones teóricas.

Resta una pregunta. ¿Es posible comprender, con los instrumentos de teoría butleriana, la específica legaliformidad que conforma el régimen de problemas del sistema de producción capitalista y poder desarrollar ulteriormente, como parece querer Butler, la noción de *performatividad del cuerpo político*? Esto es: ¿puede el aparato conceptual butleriano ayudarnos en la tarea de problematización categorial que hemos visto, parece necesario? Creemos que sí. En la próxima y última sección sugeriremos cómo hacerlo.

NOTAS PROVISIONALES PARA UNA UTILIZACIÓN DEL PENSAMIENTO DE JUDITH BUTLER COMO INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Este artículo comenzaba dando cuenta de algunos de los elementos fundamentales del aparato conceptual de Judith Butler, analizando sus conceptos de «performatividad», «cuerpo», «materia» y «discursividad», y descubriendo a la base de dicho conjunto una relación de carácter quiasmático en el par materialidad/significatividad. Veámos, asimismo, que la propia noción de materialidad es, en Butler, inseparable de las matrices interpretativas en que ésta es comprendida.

Desde luego, ese tipo de problemáticas se encuentran, de entrada, muy alejadas de cualquier consideración que tenga que ver con el conjunto de problemas de que se ocupa la Economía Política. No obstante, nuestra tesis es que su aparato conceptual puede ser aprovechado fructíferamente para comprender la problemática interrelación que existe entre forma y contenido en el propio desarrollo de la dinámica productiva del capitalismo. ¿Cómo? Realizando una presuposición principal: que la dinámica instituida por la valorización de valor capitalista, y los cambios que ésta produce a) tanto a nivel de las solas relaciones de producción, esto es, a nivel de la relación de las relaciones de intercambio de energía con el mundo consideradas *materialmente* (trabajo) y su consideración *social*

(valor) y b) a nivel de la novedosa interrelación política-economía que hemos visto se da a partir de la introducción de la Economía Política en la Edad Moderna, que hace que todo espacio político económico haya de ser considerado como una forma de «racionalidad política»; *puede ser descrita de manera análoga a la interrelación sexo/género y materialidad/discursividad* tal y como lo presenta Butler en su teoría.

Esta es, desde luego, una hipótesis de trabajo muy atrevida, y lo que presentamos en las subsiguientes líneas son tan sólo algunas líneas que quizá podrían conducirnos a verificar tal aproximación. Desde luego, afirmar tal hipótesis con rotundidad exigiría un análisis detallado de la obra tanto marxiana como butleriana, y, lo que es más importante, contrastar el análisis teórico con la realidad empírica del sistema capitalista a la altura del presente. Nuestra pretensión en este artículo es, desde luego, mucho más humilde, y tan sólo queremos mostrar cuán sugerentes resultan las analogías, por lo que nuestra argumentación va a tomar en la mayoría de las ocasiones, la forma del solo interrogante.

Comencemos por el lado de Marx. Para entrever las posibles mentadas analogías, ha de comprenderse, en primer lugar, la específica dinámica que el «valor» introduce en correlación con lo que supone la sustancia del mismo: *el trabajo abstracto*. Como es sabido, Marx consideraba su mayor aportación a la disciplina de la economía política su concepto de «trabajo abstracto», y de hecho, es éste el que nos permite distinguir la dinámica social propia del capitalismo del tratamiento de las relaciones entre hombre, naturaleza y política que constituirían el objeto más general de la disciplina política. Bien merece la pena atender a algunas de las características que el filósofo alemán apunta en su explicación en el primer libro de *El Capital*:

Si se prescinde del carácter determinado de la actividad productiva y por tanto de carácter útil del trabajo, lo que subsiste de éste es el ser un *gasto de fuerza de trabajo humana*. Aunque actividades productivas cualitativamente diferentes, el trabajo del sastre y el del tejedor son ambos gasto productivo del cerebro, músculo [...] etc., *humanos* y en este sentido uno y otro son *trabajo humano*. [...] ...el valor de la mercancía representa trabajo humano puro y simple, gasto de *trabajo humano* en general. [...] Éste es gasto de la fuerza de trabajo *simple* que, término medio, todo hombre común, sin necesidad de un desarrollo especial, posee en su organismo corporal. [...] Por más que una mercancía sea el producto del trabajo más complejo[,] su **valor** la equipara al producto del trabajo simple [...]. Las diversas proporciones en que los distintos tipos de trabajo son reducidos al trabajo simple como a su *unidad de medida*, se establecen a través de un proceso social que se desenvuelve a espaldas de los productores, y que por eso a éstos les parece resultado de la tradición ([Marx] MEW 23, pp. 54-55).

Sin entrar en discusiones de carácter exegético-filológico, lo que interesa observar de este pasaje es, en primer lugar, que el trabajo abstracto es a) resultado de una operación de *abstracción* cuyo resultado se refleja en la *mercancía*, y dado que ésta solo existe bajo la forma del intercambio de equivalentes, una abstracción que es sólo visible, que sólo aparece, como una *relación entre cosas*. Ésta se trata de una relación que es, además, *cuantitativa* —dado que una mercancía sólo puede «valer más (o menos) que otra»—. En segundo lugar, ha de observarse que la operación que da lugar al trabajo abstracto b) es resultado también de un proceso que ocurre *a espaldas* de los productores, que sólo conocen las fácticas relaciones de competencia que se dan en el mercado. El intercambio en sí mismo se da conscientemente (los productores intercambian, efectivamente, algo), pero la forma bajo la cual éste se produce está, *de antemano*, predeterminada (porque intercambian *mercancías*, y no meros objetos).

Con el sistema de producción capitalista estamos, pues, ante un tipo de relación de producción económico-social que: i) abstrae de las relaciones cualitativas entreveradas en cualquier relación de intercambio de energías con el mundo, en tanto en el modo de producción capitalista sólo «vale» el trabajo resultado del proceso de abstracción antes descrito y objetualizado en la mercancía, que como hemos dicho da lugar a relaciones que son exclusivamente *cuantitativas* y que ii) dado que el intercambio de mercancías está mediado por las relaciones de competencia existentes en el mercado, (recordemos, que, al fin y al cabo, es éste lo único que se *da* fenoménicamente, de ahí que sea denominado como una «economía de mercado») impone *ex post* como *medida del valor* el grado máximo de desarrollo de las fuerzas productivas presentes en una sociedad. Son las relaciones de competencia existentes en el mercado las que, a su vez, provocan la reproducción *expansiva* del mismo.

Puestas así las cosas, detengámonos un momento a observar qué puede significar, en los términos del modo de producción capitalista, el término «valor». Como sabemos, hemos prescindido de cualquier consideración cualitativa de la apertura de los hombres a la relación productiva con respecto al mundo, estamos dejando de lado cualquier aspecto material de las mismas. Precisamente, la clave para captar el capitalismo como una particular dinámica productivo-social estriba en captar la separación entre *forma* y *contenido* del trabajo (entendido éste en sentido laxo) que opera la sola noción de «valor», y comprender, a un tiempo, que las relaciones que se dan entre los ítems resultado del trabajo abstracto son relaciones cuantitativas y de carácter cósmico. Y es que en el concepto de «trabajo abstracto» dice el teórico Robert Kurz, «el *contenido*, el trabajo social como proceso material real,

*se separa de la forma social, el valor, el «reflejo», el símbolo, el «jeroglífico», que como abstracción sólo puede ser una cosa mental [Gedankending], por lo que cabe concluir que el «valor» es pura abstracción formal [Formabstraktion] social» (Kurz 1987, p. 96). Observemos ahora qué consecuencias puede tener esto. Si, como vemos, forma y contenido se han separado, y es la forma la que determina que un proceso material real de trabajo «valga», es evidente que no cualquier resultado del trabajo humano resultará «valioso», sino sólo aquel que se dé, por decirlo de manera sencilla, en sus propios términos. Esto, evidentemente, tiene consecuencias de amplio calado para los conceptos de la Economía Política, como «riqueza» y «trabajo», que como bien es sabido, siempre aparecen considerados de manera doble en la argumentación de Marx: en el caso del «trabajo» en el par «abstracto/concreto», y en el de «riqueza» como en el par «riqueza material/abstracta». Así, y por lo que respecta a este último término, se entiende ahora que Marx, en el *Capital* «hable en lugar de riqueza «real» de «riqueza material», que se constituye por los valores de uso. Este uso lingüístico es por ello más adecuado, porque la riqueza material no es tampoco la misma en la sociedad capitalista desarrollada que en las sociedades no capitalistas, sino que las formas [Gestalten] en las que aparece están por su lado marcadas por la riqueza en la forma del valor [wertförmig]» (Ortlieb 27).*

Alguien podría ahora objetar que abstraer y reducir los productos del trabajo humano a relaciones cuantitativas es, de hecho, un avance de suma utilidad para permitir el intercambio entre distintas sociedades. Sin duda alguna. Aunque no podemos ofrecer una respuesta completa y satisfactoria en el reducido espacio con el que contamos, sí que puede decirse que a pesar de esa posible objeción, hay que tener en cuenta un detalle. La abstracción ínsita ya en el concepto de valor no se decide en virtud de una decisión común entre hombres ni atiende a las necesidades de los mismos. El capitalismo es un sistema de producción social que se da en la relación entre productores privados y mediado por relaciones de competencia, y en la que, fenoménicamente, sólo aparece las relaciones cuantitativas entre las propias mercancías. Esto hace que, de facto, se vean preeminentemente favorecidos aquellos productores que, por infinidad de factores, acceden al mercado en una posición ventajosa sobre el resto, lo que finalmente favorece y facilita la propiedad privada exclusiva y excluyente. Las notas que hemos realizado en torno al concepto de «trabajo abstracto» y «valor» están encaminadas a mostrar cómo esa situación de desigualdad se encuentra ya anclada en los elementos categoriales de la Economía Política, entendida ésta bien bajo la interpretación de la economía política clásica o en la actual economía ortodoxa de raíz neoclásica.

Lo que se acaba de decir basta para poner provisionalmente en claro los términos de nuestra analogía por el lado de Marx. Recojamos ahora algunos de los elementos principales que hemos subrayado del aparato conceptual butleriano al comienzo de este artículo. Como recordaremos, habíamos dicho que la noción de performatividad contenía cinco aspectos: i) un significado paródico (del que aquí prescindimos), ii) remitía asimismo a la capacidad *causal* de la actividad lingüística, actividad que no puede ser considerada abstraída de las estructuras sociales, iii) un carácter impersonal, anónimo, remitente a un desarrollo que crea una nueva realidad a través de la sedimentación proveniente de un proceso reiterativo, lo que se condensa en la noción de *iterabilidad*, iv) una dinámica actividad/pasividad, en tanto los cuerpos son simultáneamente *sujeto* y *objeto* de normas, reglas, estructuras y v) un aspecto reflexivo, que modifica el concepto de autonomía y subraya la interdependencia, interdependencia que como hemos visto en la segunda sección de este artículo se eleva a característica ontológica del cuerpo social. Esta interdependencia, de carácter triple: respecto a los otros, al entorno y a las estructuras sociales. Por tanto, eminentemente política.

Por otro lado, veíamos cómo sólo podemos comprender la noción de *cuerpo* en Butler en un contexto en el que hay distintas correlaciones de fuerzas, jerarquías y exclusiones, lo que provenía de su herencia foucaultiana, lo que hace que la noción de *discurso* no pueda ser, en ningún caso, entendido en términos meramente lingüísticos. La *materia*, entreverada con éste, no puede ser una sola *res extensa*.

La sola contraposición de lo que hemos descrito en esta sección da lugar a las siguientes preguntas, que podemos considerar como sugerencias para un posible trabajo de investigación conjunta. Por su carácter tentativo, nos limitaremos a enumerarlas y explicarlas allá donde podamos especificar algo más. Queremos insistir una vez más sobre ello: lo que en estas líneas se expone no es una afirmación taxativa, sino, antes bien, el planteamiento de ciertas sugerencias. Si se quisiera recoger alguna conclusión firme de este artículo, podría afirmarse que Judith Butler, en la última de sus publicaciones, acepta tácitamente un concepto de política de raigambre liberal, que propugna una cierta autonomía de la política con respecto a la economía, que, en nuestra opinión, es poco sostenible en el contexto del capitalismo de signo neoliberal. Si nos permitimos realizar estas otras consideraciones, es porque la potencia de su pensamiento invita a ello. Así pues, las preguntas que con ella podríamos plantearnos en relación al fenómeno del capitalismo tal y como lo hemos explicado aquí son las siguientes:

Primeramente, ¿acaso no nos podría ayudar el concepto de performatividad butleriano en sus diversos aspectos a comprender un tipo de dinámica productivo-

social (la capitalista) como un tipo de praxis social reificada, en que los sujetos participantes están anclados al *fetichismo de la mercancía*? Nos estamos refiriendo a una dinámica que está inscrita en una *matriz discursivo-práctica*, la conformada por la propias relaciones de producción capitalista legitimadas por el saber de la Economía Política, que a) adquiere un carácter crecientemente anónimo, que b) parece trastocar las categorías voluntariedad/involuntariedad en lo que a la toma de decisiones se refiere, donde c) la medida del valor, produciéndose *ex post* en la esfera del mercado, privilegia fácticamente a aquellos productores que acceden al mercado en condiciones ventajosas, un privilegio que se convierte en *norma de producción*, d) norma que a su vez se conceptualiza *cósicamente*, y por tanto abstraída de los factores cualitativos que la condicionan. Se *invisibiliza y naturaliza de esta manera una correlación de fuerzas, unas relaciones de poder históricamente contingentes y anteriores a la esfera en que se produce el intercambio*, espacio fenoménico de la economía y donde tiene lugar el exclusivo intercambio de equivalentes. Dicho conjunto, además, e) se considera la manera *natural* de producción en las sociedades. ¿Acaso no estamos jugando aquí, del mismo modo que en la ya mencionada interrelación sexo/género, con un trastocamiento de los pares naturaleza/cultura y facticidad/constructivismo, dado que comprendemos nuestras relaciones productivas bajo una determinada matriz de interpretación de carácter histórico? ¿No parece que podría explicarse éste por un aparato conceptual que lo comprendiera como un proceso de *sedimentación*, de *iterabilidad*, que instituye y conforma una norma dada, norma anclada estructural e institucionalmente, que conforma a los sujetos sometidos a la misma, salvando no obstante la capacidad de acción de los mismos, como ocurre en el caso de la interrelación performativa sexo/género, si bien hablamos aquí en el plano no de dicha construcción, sino del mantenimiento de unas relaciones de poder particulares en relación a la distribución y producción de los recursos materiales en una sociedad? Podríamos decir así que igual que no hay sexo que no sea siempre a la vez género, no hay «valor» que no sea siempre, al mismo tiempo, el mantenimiento de una específica correlación de fuerzas que privilegian sistemáticamente un régimen de propiedad determinado.

En segundo lugar, teniendo en cuenta el carácter no inocente de las categorías de la Economía Política, y el carácter problemático que Marx vio en las mismas ¿acaso no nos permite esto relacionar análogamente la interrelación categorial entre sexo/género y materialidad/discursividad en Butler con aquella que se da, por el lado marxiano, entre los términos Economía/Política y trabajo/valor? Es decir ¿acaso no hemos de entender estos mismos términos en una relación quiasmática que es tensión, más que mera coimplicación?

En la línea con lo considerado anteriormente, ¿acaso no podría apuntar en esta dirección que lo que Marx atesorara como su mayor descubrimiento en materia económica fuera el hecho de que, en el modo de producción capitalista, forma y contenido del trabajo se separen por la instauración de la dinámica del valor, esto es, que hay una dinámica determinada que provoca tal separación, y que dicha división coloque, precisamente a un mismo término —el trabajo— de un lado bajo una consideración de una convención social —el valor, cuya sustancia es el trabajo abstracto— y de otro, de un proceso físico —el trabajo concreto—? ¿Acaso no podríamos intentar leer tal separación de manera análoga a la que instaura en la relación sexo/género la *matriz heterosexista* que precisamente Butler habría desenmascarado en su carácter artificial, construido?

Por último y por lo que respecta al contexto foucaultiano en que Butler lee a los cuerpos, ¿no podríamos comprender de manera análoga el hecho de que la praxis social capitalista ha de leerse necesariamente en el espacio político-económico de la racionalidad política, esto es, uno donde las relaciones de poder han de verse siempre entrecruzadas con las económicas, amén de la propia particularidad histórica de toda sociedad?

Hay, desde luego, algo de atrevimiento en el planteamiento de estas preguntas, y nos conformamos aquí con que se hayan comprendido: creemos podrían abrir el camino de una investigación muy fructífera. Un posible trabajo conjunto entre el instrumental conceptual butleriano y la estructura conceptual que está a la base del capitalismo entendido como una forma de praxis social reificada ayudaría sin duda a la conceptualización del capitalismo, que ha oscilado tradicionalmente entre los polos determinismo economicista/voluntarismo por lo que se refiere a la determinación de las estructuras económicas con respecto a las estructuras sociales. Asimismo, introducir el vector de la Economía Política en el discurso de Butler podría ayudar a enriquecer su teoría y a desarrollar, en última instancia, un análisis adecuado de las problemáticas relacionadas con la precariedad. Teniendo en cuenta el específico carácter de esta disciplina y el carácter no inocente de sus categorías, así como su interrelación íntima con la política, podemos contraponer a las decisiones políticas una crítica inmanente que incida en su núcleo conceptual íntimo, lo que puede tener consecuencias verdaderamente transformadoras. Podríamos hablar así de una cierta *performatividad del cuerpo político*, aunque, dado el resultado de este artículo, resulta difícil imaginar en qué consistiría tal cosa de manera concreta. Desde luego, esta crítica tendría que ir más allá de la aparición del cuerpo en la calle, y entremezclarse también con cuestiones que pertenecen —digámoslo maliciosamente— exclusivamente al plano discursivo. Ahora bien, sólo

en la interrelación de la materialidad y la discursividad se actúa *performativamente*, y los límites de una y otra, tal y como nos ha enseñado Butler, no son nunca unívocos.

Clara Navarro Ruiz
 Universidad Complutense
 claranavarroruiz@gmail.com

BIBLIOGRAFÍA

- ATHANASIOU, A., BUTLER, J. (2013). *Dispossession: The performative in the Political. Conversations with Athena Athanasiou*. Cambridge, Malden: Polity Press.
- BELLO REGUERA, G. (2009). «Dos libros sobre Judith Butler. Una nota al margen (Sobre performatividad e identidad)». En *Daimon. Revista Internacional de Filosofía*, nº 47, 2009, 209-217. Disponible en URL: [revistas.um.es/daimon/article/download/98621/94291]
- BENHABIB, S., BUTLER, J., CORNELL, D., FRASER, N. (1995). *Feminist Contentions. A philosophical exchange*. Nueva York, Londres: Routledge.
- BRENNER, N., PECK, J. & THEODORE, N. (2011). «¿Y después de la neoliberalización? Estrategias metodológicas para la investigación de las transformaciones regulatorias contemporáneas». En *Urban*, 1: 21-40. Disponible en URL:[https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3762422.pdf]
- BOURDIEU, P. y WACQUANT, L. (2005). *Una invitación a la sociología reflexiva*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- BROWN, W. (2015). *Undoing the demos: Neoliberalism's Stealth Revolution*. Nueva York: Zone Books.
- BURGOS DÍAZ, E. (2012) «Devenires corporales: Cómo pensar de un otro modo». En *Thémata. Revista de Filosofía*, Nº 46 (2012-Segundo semestre). Pp.: 331-343. Disponible en URL: [https://ojs.publius.us.es/ojs/index.php/themata/article/view/406]
- BUTLER, J. (1990) *Gender Trouble. Feminism and the Subversion of Identity*. Londres, Nueva York: Routledge.
- (1993). *Bodies that matter. On the discursive limits of «sex»*. Londres, Nueva York: Routledge. [Traducción española utilizada en el texto: (2002) *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del «sexo»*. Buenos Aires, Barcelona, México: Paidós].
- (1997a). *The psychic life of power. Theories in subjection*. Stanford: Stanford University Press.
- (1997b). *Excitable Speech. A politics of the performative*. Londres, Nueva York: Routledge. [Traducción española utilizada en el texto: (2004) *Lenguaje, poder e identidad*. Madrid: Síntesis].
- (1999). «Performativity's Social Magic». En Shusterman, R. (Ed). *Bourdieu. A critical reader*. Pp. 113-128. Oxford: Blackwell. Disponible en URL: [https://belfioreword.files.wordpress.com/2014/02/14493-performativitys_social_magic.pdf]

- BUTLER, J. (2004a). *Undoing Gender*. Londres, Nueva York: Routledge. [Traducción española utilizada en el texto: (2006) *Desbacer el género*. Barcelona: Paidós].
- (2004b). *Precarious Life. The powers of mourning and violence*. Londres, Nueva York: Verso
- (2007) con Chakravorty Spivak, G. *Who sings the Nation-State? Language, Politics, Belonging*. Londres: Seagull Books.
- (2009a). *Dar cuenta de sí mismo. Violencia ética y responsabilidad*. Buenos Aires: Amorrortu.
- (2009b). «Performatividad, precariedad y políticas sexuales». En *AIBR. Revista de Antropología Iberoamericana*. Volumen 4, Número 3. Septiembre-Diciembre 2009, pp. 321-336.
- (2009c) *Frames of war. When is life grievable?* Londres: Verso.
- (2013) «Was ist Kritik? Ein Essay über Foucaults Tugend», pp. 221-246 en Jaeggi, R., y Wesche, T.: *Was ist Kritik?* Frankfurt a.M: Suhrkamp.
- (2014). «Rethinking vulnerability and resistance» Conferencia plenaria de Judith Butler presentada el 24 de junio en el XV Simposio de la Asociación Internacional de Filósofas (IAPH), celebrada en la Universidad de Alcalá de Henares los días 24, 25, 26 y 27 de junio de 2014. Disponible en URL: [<https://www.sussex.ac.uk/webteam/gateway/file.php?name=rethinking-vulnerability-and-resistance-judith-butler.pdf&site=41>]
- (2015). *Notes toward a performative theory of assembly*. Cambridge, Londres: Harvard University Press.
- BUTLER, J., LACLAU, E., Žižek, S. (2000). *Contingencia, hegemonía y universalidad. Diálogos contemporáneos en la izquierda*. Buenos Aires: FCE.
- CAMPAGNOLI, M.A. (2013). «La noción de *quiasmo* en Judith Butler: para una biopolítica positiva». En *Nómadas*, N°. 39. Pp. 47-61. Disponible en URL: [<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4702023>]
- DOMÈNECH, A. (2009). «Dominación, derecho, propiedad y economía política popular. (Un ejercicio de historia de los conceptos)». Coloquio *Miradas sobre la Historia*, organizado en homenaje académico al historiador Adolfo Gilly por la Facultad de Ciencias Políticas de la UNAM y el Colegio de México el 17 de Noviembre de 2009. Disponible en URL: [<http://old.sinpermiso.info/articulos/ficheros/dominacion.pdf>]
- DUQUE ACOSTA, C. A. (2010). «Judith Butler y la teoría de la performatividad de género». En *Revista de educación y pensamiento*, N°. 17. Pp. 85-95. Disponible en URL: [<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4040396>]
- FOUCAULT, M. (2008). *Seguridad, Territorio, Población*. Madrid: Akal.
- (2009). *Nacimiento de la biopolítica*. Madrid: Akal.
- GONZÁLEZ, A.C. (2014). «Cuerpo y performatividad: una revisión crítica desde la perspectiva del psicoanálisis». En *Daimon. Revista Internacional de Filosofía*, N° 63, pp. 131-146. Disponible en URL: [<http://dx.doi.org/10.6018/daimon/199891>]
- KURZ, R. (1987). «Abstrakte Arbeit und Sozialismus. Zur Marx'schen Werttheorie und ihrer Geschichte». *Marxistische Kritik*, 4: 57-108. Disponible en URL: [<http://www.exit-online.org/link.php?tabelle=autoren&posnr=8>].

- KURZ, R. (1999). Marx 2000. *Weg und Ziel*, 2. Disponible en URL: [<http://www.exit-online.org/link.php?tab=autoren&kat=Robert%20Kurz&ktext=Marx%202000>].
- (2012). *Geld ohne Wert. Grundrisse zu einer Transformation der Kritik der politischen Ökonomie*. Berlin: Horlemann Verlag.
- LEMKE, T. (2000) «Neoliberalismus, Staat und Selbsttechnologien. Ein kritischer Überblick über die governmentality studies». *Politische Vierteljahresschrift*, 41, 1: 31-47.
- LOREY, I. (2015). *State of insecurity. Government of the Precarious*. Londres, Nueva York: Verso.
- MARX, K. (1973/1890). *Das Kapital. Kritik der Politischen Ökonomie*. Berlín: Dietz. En: *Karl Marx-Friedrich Engels Werke* [MEW] B. 23. Traducción española utilizada y citada: (2008) [1974]. *El Capital. Crítica de la economía política*, Tomo I, volumen 1. Traducción de Pedro Scaron. Madrid: Siglo Veintiuno Editores.
- OLIVA PORTOLÉS, A. (2015). «Hacia una ontología social del cuerpo en Butler: análisis y límites». En *Investigaciones Feministas*, Vol. 6, pp. 85-107. Disponible en URL: [revistas.ucm.es/index.php/INFE/article/download/51381/47661]
- ORTLIEB, C. P. (2009). «Ein Widerspruch von Stoff und Form. Zur Bedeutung der Produktion des relativen Mehrwerts für die finale Krisendynamik». En *EXIT! Krise und Kritik der Warengesellschaft*, 6: 23-54. Bad Honnef: Horlemann Verlag.
- PÉREZ NAVARRO, P. (2008). *Del texto al sexo. Judith Butler y la performatividad*. Barcelona, Madrid: Egales.
- SALIH, S. (2007). «On Judith Butler and Performativity». En Lovaas, K.E., y Jenkins, M.M. (2007) *Sexualities and Communication in Everyday Life: A Reader*, pp. 55-68. Londres: Sage Publications.
- TORRICELLA, A. (2009). «La relación lenguaje-cuerpo-performatividad en la obra de Judith Butler: una cartografía». En *Debate feminista*, Año 20. Vol. 40, pp. 229-238. Disponible en URL: [http://www.debatefeminista.com/articulos.php?id_articulo=1238&id_volumen=98]
- WACQUANT, L. (2013). «Symbolic power and group making: On Pierre Bourdieu's reframing of class». *Journal of Classical Sociology*, 0 (0): 1-18.

Todos los enlaces URL comprobados en línea el 30/04/2016.